



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA 10 JUN 1998

VISTO: El Expte. N° 121/98 D.A. del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un programa destinado a la liquidación de haberes;

Que se ha solicitado Presupuesto a la empresa AXOFT ARGENTINA S.A. por considerar que el programa ofrecido reúne condiciones adaptables a este Organismo;

Que el monto no excede el establecido por Decreto N° 240/98 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a favor de la firma AXOFT ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 660,00) correspondiente a la adquisición del programa TANGO GESTION - MODULO SUELDO Y HARD LOCK.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria, Principal 051; Parcial 5120; Sub-Parcial 302.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 73 / 98

**Dr. ESTELA MARIS VANDONI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia